ACUERDO No. 047 DE 2003

Por el cual se revoca el ACUERDO 030 DEL 30 DE MAYO DE 2003.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el Acuerdo 120 de 1993, Artículo 15, literal "b", y Acuerdo 067 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 030 del 30 de mayo de 2003, se asignó una casa en el Barrio Maldonado de Tunja, para el funcionamiento de LA CASA DE LA MUJER de la UPTC, inmueble que está asignado a vivienda del Rector de la Institución.

Que el Grupo de Investigaciones Interdisciplinario de Estado para la Equidad y Género de la UPTC, requiere de un espacio para el funcionamiento del Programa Casa de la Mujer.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- REVOCAR en todas sus partes, el Acuerdo 030 del 30 de mayo de 2003, en atención a que la casa que se asignó para el funcionamiento de LA CASA DE LA MUJER de la UPTC, está destinado para el servicio de la Rectoría de la UPTC, según Acuerdo 067 de 1996.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al Rector de la UPTC, para asignar una de las casas destinadas al servicio de Bienestar Universitario, para el funcionamiento de LA CASA DE LA MUJER de la UPTC.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 16 de septiembre de 2003.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA Presidente Consejo Superior SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ Secretario Consejo Superior